CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 27 de mayo 2022.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Mayo Veintisiete de Dos Mil Veintidós

Auto Interlocutorio N° **1155**
Radicado N° 66682-40-03-002-**2017-00027**-00
EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIA "FINANFUTURO"
vs **CRISTIAN MARIN ALVAREZ – ADRIANA PATRICIA MARTINEZ**

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora, dentro del presente proceso, solicita se oficie a la EPS MEDIMAS S.A., con el fin de que brinde la información del empleador actual de la demandada ADRIANA PATRICIA MARTINEZ.

Revisada la petición deprecada, se niega por improcedente, de conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P., toda vez que es deber de las partes agotar las diligencias tendientes a obtener dicha información, al oficiar a dichas entidades, aportando la prueba de la búsqueda y la gestión realizada, atendiendo además que esta carga procesal corresponde a la parte actora y no al operador judicial conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43, en concordancia con el aparte final del inciso 2° del artículo 173 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado No. 090
Del 31-05-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2271d619d34fb82dfffa8ad7e23c2f16046d7c7b85e33ad669e3ff1de201c54**
Documento generado en 27/05/2022 02:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica